

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES.0323.2 /2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las once horas y cincuenta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida por medio electrónico en esta Unidad el día diecisésis de octubre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED]
[REDACTED], mediante la cual solicita:

- Inversión global del gobierno central en proyectos de infraestructura pública (diseño, construcción y supervisión de obras de construcción) durante todo el año 2018.
- Inversión global de las municipalidades en proyectos de infraestructura pública (diseño, construcción y supervisión) durante todo el año 2018.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitieron los petitorios dos y tres de la solicitud de información MH-2019-0323, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, por medio electrónico en fecha veintiuno de octubre del presente año, oficinas que pudiesen tener en su poder la información requerida.

En respuesta, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental remitió la información pertinente a la ejecución presupuestaria de inversión del sector municipal, por medio de correo electrónico, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, mediante el cual remitió información de 189 municipalidades, aclarando con respecto a los datos contables disponibles de las diferentes alcaldías:

"Contiene información definitiva de 2018 de 189 municipalidades, la información de 37 municipalidades está entre enero y el cierre preliminar de 2018, y 36 municipalidades no han enviado información de ningún mes de 2018."



Adicionalmente la Dirección General de Inversión y Crédito Público comunicó por medio de correo electrónico de fecha treinta de octubre del presente año que la información requerida por el ciudadano se encuentra disponible en internet y aclaran:

"1- La inversión pública ejecutada en el ejercicio fiscal 2018, desagregada por institución y por programa o proyecto, está publicada en el enlace <https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-UAIP-IF-2018-10919.pdf>, y en dicha información el ciudadano podrá ubicar los proyectos de infraestructura que requiere, siendo importante aclarar que en los mismos, dependiendo del alcance de éstos, que se identifica en su denominación, además de infraestructura pueden llevar componente de equipamiento y capacitaciones, en cuyo caso, el interesado deberá solicitar a las instituciones ejecutoras del programa o proyecto, la información específica que necesite.

2- Respecto a la inversión de las municipalidades, la información que registra el ISDEM en el Sistema de Información de Inversión Pública, y que también aparece publicada en el enlace antes mencionado, únicamente se refiere al monto global de la transferencia del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), y no contiene detalle de proyectos."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70, 72 literal c), 73 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDESE acceso a la solicitante a la información requerida, conforme a lo proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- II) ACLÁRESE a la solicitante:
 - a) Que conforme lo comunicado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la información que se proporciona está limitada por el hecho de que los datos contables de 37 municipalidades están entre enero y el cierre preliminar de 2018, y 36 municipalidades no han enviado información de ningún mes de 2018.
 - b) Que la información se encuentra disponible para consulta y descarga en el enlace arriba indicado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público.
 - c) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información



Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, dicho recurso podrá ser interpuesto en la Unidad de Acceso a la información Pública ubicada en primera planta de Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard de Los Héroes o en las oficinas del IAIP ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, ambos del domicilio de San Salvador.

III) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.